

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - DISTRITO DE TIERRAS ALTAS
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Vía Cerro Punta, Mercado Municipal de Volcán, Tierras Altas



ACUERDO MUNICIPAL N°. 191
(De 03 de marzo de 2026)

“Por medio del cual el Concejo Municipal de Tierras Altas autoriza al Alcalde del Distrito a celebrar convenio de cooperación con la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)”

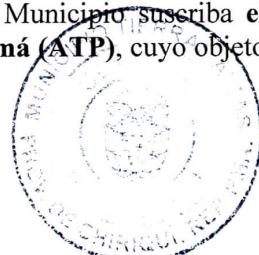
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, el Código Administrativo, y demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 37 de 2009, reformada por la Ley 66 de 2015 establecen las competencias del gobierno local para promover el desarrollo económico, social y turístico del distrito, así como para celebrar convenios y coordinar acciones con entidades públicas en beneficio de la comunidad.
2. Que la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) es la entidad rectora en materia de planificación, promoción y desarrollo turístico a nivel nacional, y mantiene programas de cooperación con los gobiernos locales para fortalecer destinos emergentes y consolidados.
3. Que el Distrito de Tierras Altas posee un alto potencial turístico por su clima, producción agrícola especializada, áreas protegidas, rutas de montaña y atractivos naturales, siendo de interés público impulsar acciones conjuntas que fortalezcan la actividad turística ordenada y sostenible.
4. Que el Alcalde del Distrito ha presentado ante este Concejo la solicitud formal de autorización para suscribir un convenio de cooperación con la ATP, cuyo objeto es coordinar acciones de promoción, infraestructura turística, capacitación, señalización, fortalecimiento institucional y otros componentes estratégicos para el desarrollo turístico local.
5. Que corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar convenios con entidades públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley 106 de 1973 y el régimen municipal vigente y las leyes 37 de 2009 reformada por la ley 66 de 2015.
6. Que este Concejo, luego de analizar la solicitud y la documentación presentada, considera que el convenio propuesto es de alto interés para el desarrollo económico y social del Distrito de Tierras Altas.

ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar formalmente al **Alcalde del Distrito de Tierras Altas, Prof. Alexander Chavarría**, para que en nombre y representación del Municipio suscriba el **Convenio de Cooperación con la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)**, cuyo objeto



es la ejecución conjunta de acciones, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del turismo en el Distrito de Tierras Altas.

SEGUNDO. El convenio deberá contemplar, entre otros aspectos:

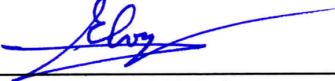
- Coordinación interinstitucional para promoción turística.
- Apoyo técnico y logístico para infraestructura turística y señalización.
- Programas de capacitación para actores locales.
- Acciones de fortalecimiento institucional y planificación turística.
- Mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

TERCERO. Facultar al Alcalde para realizar las adecuaciones administrativas necesarias para la ejecución del convenio, sin comprometer recursos municipales no autorizados por este Concejo.

CUARTO. Instruir a la Secretaría General del Concejo para que remita copia autenticada del presente Acuerdo al Despacho del Alcalde y a la Autoridad de Turismo de Panamá para los fines correspondientes.

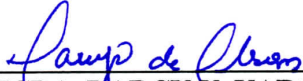
QUINTO. Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Tierras Altas, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.



H. C. ELVIN MONTERO
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Tierras Altas





LICDA. DARCY Y. VARGAS G.
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Tierras Altas

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, HOY 03 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), **SANCIONA** EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL No. 191 Del 03 DE MARZO DE (2026), SIENDO LAS 11:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY, Y ORDENA SU PROMULGACIÓN.



H. A. ALEXANDER ALEXIS CHAVARRÍA ARAUZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

